



ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.508 / 2013.-

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de prestación de servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jorge Alexander Hidalgo Salas, de fecha 1 de Abril de 2013

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JORGE ALEXANDER HIDALGO SALAS**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 9 513.233-2, domiciliado para estos efectos en Calle Arturo Pérez Canto N° 749, Comuna de La Ligua, para ejecutar la prestación de: **"COORDINADOR MONTAJE Y ENTREGAR EL APOYO REQUERIDO EN TRABAJOS DE AVANZADA DE PREPARACION DE CEREMONIAS Y ACTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES 2013"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **01 de Abril del 2013** y hasta el **30 de Noviembre del año 2013** El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 511.111.-** (quinientos once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta 215.21.04.004.003.001: denominado **"Actividades Municipales"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 1508 2013

DISTRIBUCION

- 1 - DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2 - DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3 - INTERESADO
- 4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / GTL / RRHH / D.F / SEC / JUR / ptc.